

ADENDA No. 2
INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-026-2022

OBJETO: “Prestar los servicios para el manejo integral de las operaciones bancarias y financieras, propias de tesorería del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.”

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía 43.996.509, nombrada en el cargo de Secretaria General mediante Resolución 563 del 20 de septiembre de 2022 y debidamente posesionada mediante Acta 39 del 21 de septiembre de 2022, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución interna de delegación de funciones 280 del 30 de abril de 2019, modificada por la Resolución 029 del 21 de enero de 2022, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación, y en aras de garantizar en la selección del contratista los principios de igualdad, selección objetiva, transparencia y libre concurrencia y con fundamento en las observaciones presentadas al pliego de condiciones, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el numeral 3) Modelo de operación – especificaciones de las actividades financieras, literal a), primera viñeta, descrita en el Anexo Técnico Operativo, en el sentido de eliminar “de la orden de compra” y en su lugar establecer “del contrato electrónico de prestación de servicios”.
2. Se ajusta numeración y se agrega Nota No. 2 al numeral 3) Modelo de operación – especificaciones de las actividades financieras, literal a), segunda viñeta, descrita en el Anexo Técnico Operativo, así:

“Nota No. 1: Las reciprocidades son excluyentes, es decir, que no podrán coexistir. Por lo anterior, sólo se podrá ser aplicada una reciprocidad a la vez.

Nota No. 2: La reciprocidad ofertada por los proponentes no debe ser condicionada a un nivel de transacciones y/o monto de recaudo diario, por tanto, no es posible incluir, dentro de la propuesta, que la misma estará ligada a un valor”.

3. Se adjunta el documento ANEXO TÉCNICO OPERATIVO modificado.
4. Se modifica el numeral 2.1 del documento “factores ponderables”, así:

“(…) OFERTA ECONÓMICA – RECIPROCIDAD (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos por concepto de oferta económica, la cual se evaluará proporcionalmente, de acuerdo con la oferta realizada por los proponentes **en el segundo momento descrito en el Anexo Técnico Operativo en el numeral 3, literal a), segunda viñeta.** Por lo anterior, el puntaje asignado para cada nivel de reciprocidad se calcula tomando la totalidad de los puntos asignados a este criterio (40) y se divide entre la cantidad de posibles reciprocidades (29), generando que el puntaje correspondiente a 1 día menos de reciprocidad se traduzca en 1.38 puntos, así:

RECIPROCIDAD EN DÍAS	PUNTAJE	RECIPROCIDAD EN DÍAS	PUNTAJE
1	40,00	16	19,31
2	38,62	17	17,93
3	37,24	18	16,55
4	35,86	19	15,17
5	34,48	20	13,79

6	33,10	21	12,41
7	31,72	22	11,03
8	30,34	23	9,66
9	28,97	24	8,28
10	27,59	25	6,90
11	26,21	26	5,52
12	24,83	27	4,14
13	23,45	28	2,76
14	22,07	29	1,38
15	20,69		

Los proponentes deben tener en cuenta que el Instituto no otorgará comisión, ni pago en pesos por la prestación de sus servicios, solamente se tendrá en cuenta la reciprocidad.

Por lo cual, se deberá adjuntar junto con su oferta la propuesta donde se establezca que la única contraprestación que se recibirá será la reciprocidad. Asimismo, dicha oferta deberá contemplar la reciprocidad mínima como la ofertada”.

5. Se adjunta el documento FACTORES PONDERABLES modificado.

Los demás términos del pliego de condiciones y anexos del proceso de selección de invitación abierta **No. ICFES-IA-026-2022**, continúan iguales.


Hasta aquí la Adenda.

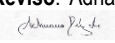
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2022.



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Contratista Secretaria General 

Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo de Contratación de la Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales 

Proyectó: Astrid Carolina Muñoz Prada – Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 